


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

**No. 04 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ**

GS-2025 - MEBOG

Bogotá, D.C

29 SEP 2025

Señor mayor  
ALEJANDRO HUEJE ANDRADE  
Jefe Unidad Prestadora en Salud Bogotá (E)  
Carrera 68 B Bis No 44 - 58  
Bogotá, D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 97-7-20474-25

**TIPO DE INFORME**PERIÓDICO  O FINAL **Periodo del informe de supervisión**

Desde	29/08/2025	Hasta	28/09/2025
-------	------------	-------	------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial GS-2025-314763-MEBOG la señora Señora Teniente Coronel IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ, Jefe Unidad Prestadora en Salud MEBOG notifico como supervisor del contrato del asunto al señor Subteniente HECTOR JOSE GRIMALDO PRETEL Responsable (E) Grupo Servicios Asistenciales.

Mediante comunicación oficial No GS-2025-542606-MEBOG de fecha 09 de septiembre de 2025, el señor mayor ALEJANDRO HUEJE ANDRADE, notifica como supervisor del contrato a la señora subteniente ERIKA ANDREA GARCIA CASTILLO como Responsable (E) Grupo Servicios Asistenciales.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en **SECOP II**: 3
  1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 29/05/2025 y 28/06/2025 presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-391770-MEBOG
  2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 29/06/2025 y 28/07/2025 presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-439471-MEBOG
  3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 29/07/2025 y 28/08/2025 presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-503183-MEBOG

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

## Información del contrato


Contrato No.	97-7-20474-25
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA II EN NEUROCIROLOGIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA POR UN TÉRMINO ESTRICTAMENTE INDISPENSABLE.
Contratista	JOSE LUIS CHAVES MORENO
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato	\$ 59.070.212.00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	\$ 59.070.212.00
Plazo de ejecución inicial	El plazo para la prestación de servicio objeto del presente contrato será de CUATRO (4) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única y a la expedición de la carta de inicio
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	29/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	28/09/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A


## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO.


## 1.1 Acciones adelantadas:

No aplica

ITEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	NINGUNA
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	NINGUNA
3	Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	NINGUNA
4	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa	SI	REALIZA APORTES ARL, EPS Y PENSION DE ACUERDO A LA PLANILLA No 1075277875
5	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE	SI	NINGUNA

Página 3 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	SALUD BOGOTÁ de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias			
6	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, por lo tanto, en caso de ser modificada deberá reportarlo ante el supervisor del contrato	SI		NINGUNA
7	Restituir a LA POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado			NINGUNA
8	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto el contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación	SI		NINGUNA
9	El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios	SI		NINGUNA
10	En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato	SI		NINGUNA
11	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios	SI		NINGUNA
12	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato	SI		NINGUNA
13	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran, así como ejercer su profesión con moral y ética	SI		NINGUNA
14	Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales	SI		NINGUNA
15	Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ requiera en los plazos determinados	SI		NINGUNA
16	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información	SI		NINGUNA

Página 4 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes			
17	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar	SI		NINGUNA
18	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres	SI		NINGUNA
19	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual	SI		NINGUNA
20	El contratista deberá realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA)	SI		NINGUNA
21	El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación	SI		NINGUNA
22	El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimiento de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá	SI		NINGUNA
23	El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas	SI		NINGUNA
24	Conocer y aplicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI		NINGUNA
25	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen de manera inmediata; de igual manera deberá informar cualquier circunstancia de fuerza mayor que impida el cumplimiento a la ejecución del contrato	SI		NINGUNA
26	El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten	SI		NINGUNA
27	El contratista deberá llevar el archivo y gestión documental, correspondiente a los documentos físicos y digitales que se produzcan durante el desarrollo de sus actividades, lo anterior teniendo en cuenta el Sistema Nacional de Archivos, la Red Nacional de Archivos, conforme a lo dispuesto por el AGN Archivo General de la Nación	SI		NINGUNA
28	El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, instructivos,	SI		NINGUNA


Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
	Escuelas de eficiencia Corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales		
29	Cumplir con las demás obligaciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato y que se deriven de la naturaleza del mismo conforme al desarrollo del objeto contractual	SI	NINGUNA

### 1.2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

#### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Asistir a las juntas médico-quirúrgicas establecidas por el grupo prestación de servicios asistencial el ESCOP Clínica Policía Nacional sede sur	SI	NINGUNA
2	El especialista debe prestar sus servicios a los pacientes que lleguen al servicio requiriendo su atención en la especialidad.	SI	NINGUNA
3	El profesional debe realizar los procedimientos quirúrgicos programados por el servicio de salas de cirugía dentro de los estándares de calidad y atención del Sistema de Salud de la Policía Nacional	SI	NINGUNA
4	Controlar las infecciones de acuerdo con las buenas prácticas sanitarias y las políticas y programas institucionales	SI	NINGUNA
5	El Profesional debe pasar la revista médica al paciente que se encuentre hospitalizado por la especialidad y contestar de manera oportuna y precisa las interconsultas de los pacientes que así lo requieran.	SI	NINGUNA
6	Cumplir con la disponibilidad según la agenda que le sea asignada por el jefe del grupo asistencial de la ESCOP	SI	NINGUNA
7	Proporcionar información y apoyo tanto al paciente como a sus familiares sobre cómo manejar mejor la salud, el tratamiento y las condiciones específicas que puedan presentar.	SI	NINGUNA
8	El profesional debe generar las ordenes medicas correspondientes de acuerdo a la patología o diagnóstico de cada paciente.	SI	NINGUNA
9	Asistir a la reunión administrativa programada por el grupo prestación de servicios asistencial el ESCOP Clínica Policía Nacional sede sur	SI	NINGUNA
10	Adherirse y cumplir de forma permanente de las guías y los protocolos según el servicio asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral; priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intrahospitalaria de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes.	SI	NINGUNA
11	Cumplir y realizar seguimiento de las directivas institucionales que procedan para la prestación del servicio participando activamente de las brigadas de salud programadas por Dirección de Sanidad en aquellos sitios donde la entidad lo requiera	SI	NINGUNA
12	Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario, trato humanizado.	SI	NINGUNA
13	Adherirse a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID 19 y en especial, con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros)	SI	NINGUNA
14	Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en la clínica de la policía nacional sede sur y que le sean asignados	SI	NINGUNA
15	Participación en el comité de historias clínicas, de acuerdo a la patología o diagnóstico de cada paciente en su especialidad	SI	NINGUNA
16	Realizar el correcto diligenciamiento de las historias en cumplimiento con las exigencias legales y éticas artículos ARTÍCULO 3: CARACTERIZACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Define: Racionalidad científica: para efectos de la presente resolución, es la aplicación de criterios científicos en el diligenciamiento y registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, de modo que evidencie en forma lógica, clara y completa, el procedimiento que se realice ante las investigaciones de condiciones de la salud del paciente, diagnóstico y plan de manejo". ARTÍCULO 5: GENERALIDADES "la historia clínica debe diligenciarse en forma clara, legible". C Realizar la medición de acuerdo al código de diagnóstico y/o congruencia según los datos registrados en la historia clínica.	SI	NINGUNA
17	El Profesional dará cumplimiento a las normas administrativas establecidas por la institución y apoyará a la administración en lo que se requiera para dar cumplimiento a los requerimientos de los entes de control interno y externos	SI	NINGUNA

Página 6 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA			
18	Es responsabilidad del contratista mantener su hoja de vida al día y con la documentación requerida	SI	NINGUNA
19	Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo el objeto contractual	SI	NINGUNA
20	Cumplir y realizar seguimiento de las directivas institucionales que procedan para la prestación del servicio participando activamente de las brigadas de salud programadas por Dirección de Sanidad en aquellos sitios donde la entidad lo requiera	SI	NINGUNA
21	Conocer y aplicar el DECALOGO GENERICO PARA EL ATENCION AL USUARIO implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
22	Atención Integral de servicios en salud que garanticen la atención de usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, de acuerdo a las necesidades existentes, de acuerdo a los estándares mínimos establecidos por la Dirección de Sanidad	SI	NINGUNA
23	Prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos cuando en ejercicio de su profesión lo requiera por lo cual deba deberá acogerse a la Resolución N° 438 del 28 de noviembre de 2017, el Acuerdo 052 de 01/04/2013 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las guías de manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad policial cuando a ello haya lugar.	SI	NINGUNA
24	Realizar la remisión de pacientes a médicos especialistas cuando lo requieran, de acuerdo con las normas del sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes.	SI	NINGUNA
25	Solicitar de forma genérica los elementos requeridos por los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional con base en los cuadros básicos adoptados por la Dirección de Sanidad.	SI	NINGUNA
26	Cumplir con las normas de bioseguridad incluidas en el manual de bioseguridad según el área de la prestación del servicio	SI	NINGUNA
27	Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.	SI	NINGUNA
28	De acuerdo al manejo de la formulación manual únicamente se realizará ante la eventualidad de la caída del sistema, se deberá registrar la formula en el libro destinado para ello, y se hará responsable de entregar la colilla a la enfermera encargada del manejo y custodia de las fórmulas, de lo contrario se hará responsable al profesional de la pérdida de este documento legal que están siendo objeto de constantes auditorías.	SI	NINGUNA
29	El contratista deberá diligenciar y entregar los documentos exigidos por central de cuentas de la UPRES Bogotá para la realización de (RAS) constancia de recibido de bienes o servicios prestados los diez primeros (10) días del siguiente mes.	SI	NINGUNA
30	Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor y/o coordinador del servicio acuerdo al objeto contractual del contrato en relación a sus habilidades y capacidades técnicas profesionales	SI	NINGUNA
<b>2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA</b> Sin novedad			
<b>3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</b> A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (120) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días para que finalice el plazo de ejecución.			
<b>4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:</b> La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA se obliga a pagar el valor del presente contrato al contratista, en contados que se pagaran por mensualidades vencidas a razón de <b>CATORCE MILLONES SETESIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$14.767.553.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA</b> o su equivalente por fracciones de mes según el caso. PARAGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA por un tiempo no inferior 33 HORAS SEMANALES Y 143 HORAS MENSUALES, según agenda establecida por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA. Pagará el valor del contrato			

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:


NOMBRE DEL BENEFICIARIO: JOSE LUIS CHAVES MORENO  
 BANCO: BANCO DAVIVIENDA  
 TIPO DE CUENTA: AHORROS  
 NÚMERO DE CUENTA: 488401792855

#### 4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 59.070.212.00	100%
Valor total de las entregas	\$ 45.287.162.53	76,7%
Valor total facturado	\$ 30.519.609.53	51,7%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 14.767.553.00	25,0%
Valor pagado	\$ 30.519.609.53	51,7%
Valor pendiente de entrega	\$ 28.550.602.47	23,3%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No 04 de 01/09/2025	\$ 14.767.553.00	Del 01/08/2025 al 30/08/2025	\$ 14.767.553.00	FEJC44	Pendiente	Pendiente	Pendiente

**Nota:** se aclara que los datos suministrados del ítem 4 son de acuerdo al RAS o cobro que presenta el funcionario por los servicios prestados a corte de los días laborados en el mes de agosto.

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**5 RECOMENDACIONES**

No hay recomendaciones por parte de la supervisión a lo administrado.

**6 CONCLUSIONES**


El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

*Erika A. Garcia*

Subteniente ERIKA ANDREA GARCIA CASTILLO  
 Supervisor Contrato No. 97-7-20474-25  
 Correo electrónico: erika.garcia@correo.policia.gov.co  
 Celular: 3222426511

VB

Página 1 de 2	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
<b>CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</b>		

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C. septiembre 01 de 2025							
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ							
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato					
	Orden de compra							
	Contrato de obra							
	Contrato de consultoría							
	Contrato de prestación de servicios		X					
	Contrato de compraventa							
Contrato de suministro								
Contrato interadministrativo								
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	97-7-20474-25							
Constancia de recibido No.	04							
Contratista:	JOSE LUIS CHAVES MORENO							
NIT del contratista:	1.020.791.074 de Bogotá							
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA II NEUROCIRUJANO							
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA							
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 59.070.212.00 Total							
Plazo de ejecución:	29/05/2025 AL 27/09/2025							
Fecha de vencimiento (aplica sólo para órdenes de compra)	NO APLICA							
Lugar de ejecución y/o entrega	Calle 51 No 90-07 sur Bosa Porvenir en la Clínica de la Policía Sede Sur							
Incumplimiento del plazo de ejecución SI NO X	NO							
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	ST HECTOR José Grimaldo Petrel Supervisor contrato No 97-7-20474-25							
Fecha de entrega certificada:	Del 1 al 30 de agosto de 2025							
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (2025)	Vigencia	Unidad	Recurso	Descripción de bienes o servicios recibidos	Valor Recibido	Valor Facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	2025	UPRES BOGOTÁ	16	PRESTACIÓN DE SERVICIO MEDICO NEUROCIRUJANO	\$14.767.553,00	\$14.767.553,00	\$0	\$14.767.553,00
Acta de recepción de bienes	NO APLICA							


15  
586711

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEJC44	01 de septiembre de 2025	14.767.553,00		14.767.553,00
<b>Valor total bienes y/o servicios recibidos</b>				14.767.553,00


CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Informe de actividades mensual las actividades se prestaron dentro del plazo de ejecución, Cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, avala el pago de la cuenta de cobro No 04 con factura FEJC44 de fecha septiembre 01

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
1	Asistir a las juntas médico-quirúrgicas establecidas por el grupo prestación de servicios asistenciales el	SI	NINGUNA

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	ESCOPE Clínica Policía Nacional sede sur		
2	El especialista debe prestar sus servicios a los pacientes que lleguen al servicio requiriendo su atención en la especialidad.	SI	NINGUNA
3	El profesional debe realizar los procedimientos quirúrgicos programados por el servicio de salas de cirugía dentro de los estándares de calidad y atención del Sistema de Salud de la Policía Nacional	SI	NINGUNA
4	Controlar las infecciones de acuerdo con las buenas prácticas sanitarias y las políticas y programas institucionales	SI	NINGUNA
5	El Profesional debe pasar la revista médica al paciente que se encuentre hospitalizado por la especialidad y contestar de manera oportuna y precisa las interconsultas de los pacientes que así lo requieran.	SI	NINGUNA
6	Cumplir con la disponibilidad según la agenda que le sea asignada por el jefe del grupo asistencial de la ESCOP	SI	NINGUNA
7	Proporcionar información y apoyo tanto al paciente como a sus familiares sobre cómo manejar mejor la salud, el tratamiento y las condiciones específicas que puedan presentar.	SI	NINGUNA
8	El profesional debe generar las ordenes medicas correspondientes de acuerdo a la patología o diagnosticado de cada paciente.	SI	NINGUNA
9	Asistir a la reunión administrativa programada por el grupo prestación de servicios asistencial el ESCOP Clínica Policía Nacional sede sur	SI	NINGUNA
10	Adherirse y cumplir de forma permanente de las guías y los protocolos según el servicio asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral; priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intrahospitalaria de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes.	SI	NINGUNA
11	Cumplir y realizar seguimiento de las directivas institucionales que procedan para la prestación del servicio participando activamente de las brigadas de salud programadas por Dirección de Sanidad en aquellos sitios donde la entidad lo requiera	SI	NINGUNA
12	Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario, trato humanizado.	SI	NINGUNA
14	Adherirse a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID 19 y en especial, con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros)	SI	NINGUNA
15	Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en la clínica de la policía nacional sede sur y que le sean asignados	SI	NINGUNA
16	Participación en el comité de historias clínicas, de acuerdo a la patología o diagnóstico de cada paciente en su especialidad	SI	NINGUNA
17	Realizar el correcto diligenciamiento de las historias en cumplimiento con las exigencias legales y éticas artículos ARTICULO 3: CARACTERIZACIÓN DE LA HISTORIA CLINICA. Define: Racionalidad científica: para efectos de la presente resolución, es la aplicación de criterios científicos en el diligenciamiento y registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, de modo que evidencie en forma lógica, clara y completa, el procedimiento que se realice ante las investigaciones de condiciones de la salud del paciente, diagnóstico y plan de manejo", ARTICULO 5: GENERALIDADES "la historia clínica debe diligenciarse en forma clara, legible". C Realizar la medición de acuerdo al código de diagnóstico y/o congruencia según los datos registrados en la historia clínica	SI	NINGUNA
18	El Profesional dará cumplimiento a las normas administrativas establecidas por la institución y apoyará a la administración en lo que se requiera para dar cumplimiento a los requerimientos de los entes de control interno y externos	SI	NINGUNA
19	Es responsabilidad del contratista mantener su hoja de vida al día y con la documentación requerida	SI	NINGUNA
20	Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo el objeto contractual	SI	NINGUNA
21	Conocer y aplicar el DECALOGO GENERICO PARA EL ATENCION AL USUARIO implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
22	Atención Integral de servicios en salud que garanticen la atención de usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, de acuerdo a las necesidades existentes, de acuerdo a los estándares mínimos establecidos por la Dirección de Sanidad	SI	NINGUNA
23	Prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos cuando en ejercicio de su profesión lo requiera por lo cual deba deberá acogerse a la Resolución N° 438 del 28 de noviembre de 2017, el Acuerdo 052 de 01/04/2013 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las guías de manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad policial cuando a ello haya lugar.	SI	NINGUNA
24	Realizar la remisión de pacientes a médicos especialistas cuando lo requieran, de acuerdo con las normas del sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes.	SI	NINGUNA
25	Solicitar de forma genérica los elementos requeridos por los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional con base en los cuadros básicos adoptados por la Dirección de Sanidad.	SI	NINGUNA

Página 3 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

26	Cumplir con las normas de bioseguridad incluidas en el manual de bioseguridad según el área de la prestación del servicio	SI	NINGUNA
27	Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.	SI	NINGUNA
28	De acuerdo al manejo de la formulación manual únicamente se realizará ante la eventualidad de la caída del sistema, se deberá registrar la fórmula en el libro destinado para ello, y se hará responsable de entregar la colilla a la enfermera encargada del manejo y custodia de las fórmulas, de lo contrario se hará responsable al profesional de la pérdida de este documento legal que están siendo objeto de constantes auditorías.	SI	NINGUNA
29	El contratista deberá diligenciar y entregar los documentos exigidos por central de cuentas de la UPRES Bogotá para la realización de (RAS) constancia de recibido de bienes o servicios prestados los diez primeros (10) días del siguiente mes.	SI	NINGUNA
30	Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor y/o coordinador del servicio acuerdo al objeto contractual del contrato en relación a sus habilidades y capacidades técnicas profesionales	SI	NINGUNA

**NOTA:** para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

**Observación:** Ninguna

**FIRMA DE SUPERVISOR**

  
**ST HECTOR JOSE GRIMALDO PETREL**  
 Supervisor contrato No 97-7-20474-25

CUENTA DE COBRO N° 04

Bogotá D.C., Septiembre 01 de 2025.

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

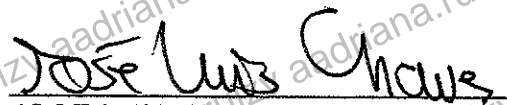
NIT. 901.361.596-4

DEBE A:

JOSE LUIS CHAVES MORENO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.791.074 de Bogotá, la suma de \$14.767.553,00 por concepto de las actividades desempeñadas del 1 al 30 de agosto del presente año, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios No. 97-7-20474-25 suscrito con la Unidad Prestadora de Salud Bogotá para prestar mis servicios como Médico Especialista en Neurocirugía.

Favor consignar en la cuenta Ahorros N° 488401792855 del Banco Davivienda de acuerdo con el contrato estipulado.

Atentamente,

  
JOSE LUIS CHAVES MORENO  
C.C 1.020.791.074 de Bogotá  
Teléfono 3187918738

Bogotá D.C., septiembre 01 de 2025.

Señores:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

Dirección de Sanidad

Policia Nacional

Ciudad

Yo, JOSE LUIS CHAVES MORENO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.791.074 de Bogotá para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como; empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, además mi condición es de SI declarante del impuesto sobre la renta.

Si usted recibe pagos de otras entidades públicas o privadas?

SI  o NO

Cordialmente,



JOSE LUIS CHAVES MORENO

C.C 1.020.791.074 de Bogotá

Teléfono 3187918738

Bogotá D.C. septiembre 01 de 2025

Señores:  
 Unidad Prestadora de Salud Bogotá  
 Policía Nacional  
 Ciudad

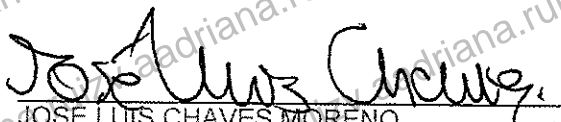
Respetados señores;

YO, JOSE LUIS CHAVES MORENO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.791.074 de Bogotá para los efectos previstos en el Artículo 13, Decreto 0723 de 2013, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos laborales para administrativos del 1,044% o si es asistencial del 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. 97-7-20474-25 con la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

VALOR A COTIZAR		VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACIÓN No 1075277875
HONORARIOS MENSUALES	\$ 14.767.553,00	\$ 14.767.553,00
BASE COTIZACIÓN 40% (MINIMO EL MINIMO)	\$ 5.907.021,20	\$ 5.907.100,00
APORTE SALUD 12,5%	\$ 738.377,65	\$ 738.400,00
APORTE PENSION (16%)	\$ 945.123,39	\$ 1.004.400,00
<b>APORTE RIESGOS LABORALES</b>		
ASISTENCIALES 2,436%	\$ 143.895,04	\$ 143.900,00
ADMINISTRATIVOS RIESGO III 1,044%		

observaciones: N/A

Cordialmente,

  
 JOSE LUIS CHAVES MORENO  
 C.C 1.020.791.074 de Bogotá

**JOSE LUIS CHAVES MORENO**

NIT: 1020791074-1

Régimen: No responsable de IVA

Persona Natural

CRA 20 A 173 A 03 IN 2 AP 508, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia, CP 110144

Tel.:

Email: josechavesm@gmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764078752796 válida desde 2024-09-03 hasta 2026-09-03 rango desde FEJC1 hasta FEJC50.

**Razón Social:** POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD  
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD**  
**NIT:** 901361596  
**Dirección:** CLL 51 SUR90 7, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia, CP 110011  
**Teléfono:**  
**Email:** silfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

---

**Forma de Pago:** Crédito  
**Medio de Pago:** Transferencia Crédito Bancario  
**Fecha de Pago:** 30/09/2025  
**Total de Líneas:** 1

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:** FEJC44  
**MONEDA:** COP Colombia, Pesos  
**HORA EMISIÓN:** 11:18:31-05:00  
**FECHA FIRMADO:** 01/09/2025 11:18:34

---

**FECHA DE EMISIÓN**      **FECHA DE VENCIMIENTO**

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
01	09	2025	30	09	2025

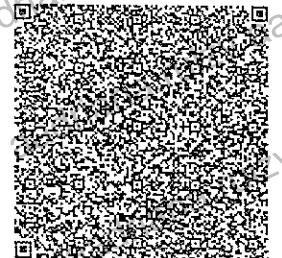
#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	005	HONORARIOS HONORARIOS MÉDICO NEUROCIRUJANO 01/08/25 al 30/08/25	NIU	1,00	\$14.767.553,00				0,00	\$14.767.553,00

<b>Notas:</b> #S16-01-02-058;97-7-20474-25;hector.grimaldo@correo.policia.gov.co#S	<b>Subtotal:</b>	\$14.767.553,00
	<b>Cargos:</b>	\$0,00
	<b>Descuento:</b>	\$0,00
<b>SON:</b> (catorce millones setecientos sesenta y siete mil quinientos cincuenta y tres pesos.) <b>CUFE:</b> 4d9f28e87c2e3fad78bcaad5b920057601452d35681e030b79028ec2162f9d4ddb6e619bd52af0bad042cc7af4ad9782	<b>Total:</b>	\$14.767.553,00

Firma Digital: Rmes5LpY1jzL4mD8B7L1RXwLDzN4zcmF2epCwqJ7okpugr95pCYQaY0FzaJWU  
 J1oH5eWjSGrjS4XQIw6th6gihuuuGjhe3U7XgrSEASQWj  
 ouTq2FIMISJq4X7kh9NYBVCwLuge3gUJA35j3wDuMvZgYvN2HgVGxMGgSZ3pNs43W12SD8UFieP/ yNFsnyL7mqQ7MbTJrFJR+dPHG6u3zk0i5h  
 hEgg5JvShqngvcx1r68bU4565ju.6SnrTXwSqOpFrvxotdckb7sf2swDh66+WJL5mj1CKIDqZ9gq2N8neeHnY4n+CFwe PDwgPsaIRA00V2BaXOTJU  
 Lw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.







Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS

1743299539

Destino de pago

SIMPLE 01

Motivo

Pago de Seguridad Social

Fecha

01/09/2025

Número de aprobación

00299539

Dirección IP

191.156.157.245

Valor transacción

\$ 1.886.700,00

Costo de la transacción

\$ 0,00 IVA incluido

Referencia 1

172.29.10.57

Referencia 2

CC

Referencia 3

1020791074

